



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Ricardo Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0419/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.

C. Christian Tariel Grijalva Santa Cruz

Apoderado Legal

En referencia al documento, mediante el cual presenta el informe preventivo del proyecto exploración minera directa **"Exploración Target 1068"** promovido por la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.** que tiene la finalidad de llevar a cabo la exploración a través de 89 barrenos con planillas de 5m x 5m que ocupa 0.22 has y 15,362.6 m de longitud de caminos x 5 m de ancho que ocupa 7.68 has, sumando un total de 7.9 has de una superficie interés de 104.5 has, s, el cual se llevara a cabo a 11 km al NO en línea recta de la Localidad de Sahuaripa, pero en el Municipio de Bacanora, Sonora, y

RESULTANDO:

- I. Que el día 26 de octubre del 2022, se recibió en esta Delegación, el Informe Preventivo del sector minero del proyecto exploración minera directa **"Exploración Target 1068"** promovido por la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.** para su evaluación y dictamen de acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y NOM-120-SEMARNAT-2020.
- II. Que fue publicado el ingreso al procedimiento del informe preventivo el proyecto exploración minera directa **"Exploración Target 1068"** en la Gaceta Ecológica Año XIX, No. DGIRA/053/22 publicado el 10 de Noviembre del 2022, con el objetivo de dar cumplimiento al Artículo 37 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de Evaluación del Impacto Ambiental.
- III. Que con fecha 27 de Julio del 2022 se publicó el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el cual en su artículo 35 fracción X inciso c), faculta a las Delegaciones en su entidad, para otorgar autorizaciones y las respectivas modificaciones, suspensiones, cancelaciones, revocaciones o extinciones, de conformidad con lo previsto en las disposiciones jurídicas que resulten aplicables, siguiendo los lineamientos internos de carácter técnico y administrativo, sistemas y procedimientos establecidos por las unidades administrativas centrales de la Secretaría, en materia de Manifestaciones de Impacto Ambiental.

CONSIDERANDO:

- I. Que presenta copia de la escritura No. 35,664, de la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.** celebrada el día 21 de noviembre del 2017, ante el Notario Público No.26, Lic. Gustavo

Proyecto "Exploración Target 1068"

Bivd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0419/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

Escamilla Flores; en el que se le designa Apoderado legal al C. Christian Tariel Grijalva Santa Cruz con las facultades suficientes para gestionar el presente trámite.

- II. Que el sitio propuesto para desarrollar el proyecto exploración minera directa **"Exploración Target 1068"** no se encuentra dentro de alguna área natural protegida decretada de competencia Federal o Estatal.
- III. Que se manifiesta que proyecto **"Exploración Target 1068"** es un área que ha sido explorada en años anteriores teniéndose el registro de caminos, brechas, misma que serán rehabilitadas.
- IV. Que se manifiesta que para el área de interés del proyecto **"Exploración Target 1068"** consiste en la exploración a través 89 barrenos con planillas de 5m x 5m que ocupa 0.22 has y 15,362.6 m de longitud de caminos x 5 m de ancho que ocupa 7.68 has , sumando un total de 7.9 has de una superficie interés de 104.5 has, s, el cual se llevara a cabo a 11 km al NO en línea recta de la Localidad de Sahuaripa, pero en el Municipio de Bacanora, Sonora, estos apegado a los parámetros de la NOM-120-SEMARNAT-2011. Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.
- V. Que se manifiesta que el proyecto **"Exploración Target 1068"** se tiene las siguientes concesiones mineras:

Concesión Minera	Título	Superficie concesionada (has)
Victoria 1	245673	1,789.31
Victoria 1 Fracc 1	245674	5.9

- VI. Que la Norma Oficial Mexicana **NOM-120-SEMARNAT-2020**, establece entre otros lineamientos **4.1.18** Cuando a la terminación de un proyecto de exploración minera directa se vaya a abandonar el área en que se desarrollaron los trabajos, el responsable del proyecto deberá llevar a cabo el programa de restauración que contemple acciones tales como la estabilización de taludes, el relleno de pozos de exploración, el relleno de zanjas, la escarificación de suelos, la inhabilitación de caminos nuevos y la revegetación y restauración forestal, en su caso. El programa deberá contener el calendario de actividades, incluyendo las correspondientes al mantenimiento. Los sitios a restaurar serán aquellos afectados por las actividades realizadas, excepto aquellos ocupados por obras que tendrán uso futuro, debidamente justificado, en cuyo caso como medida de compensación se deberá restaurar alguna área vecina.

4.1.19 Que en caso de que alguna área se requiera desmontar, previamente a dicha actividad se deben identificar las especies arbóreas que se conservarán in situ o se integren al diseño de áreas ver-

Proyecto "Exploración Target 1068"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-04/19/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

des, así como las especies biológicas de especial interés susceptibles de trasplante, y aquéllas con algún tipo de valor regional o biológico.

4.1.22 Una vez realizada la restauración se presentará a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales o a su Delegación Federal correspondiente un reporte en el que se manifiesten las condiciones finales del sitio, la ubicación de un plano topográfico de las zonas reforestadas, superficies, listado de especies empleadas y actividades de seguimiento de las plantaciones. De haber realizado actividades de traslado de fauna o rescate de individuos de vegetales se deberán indicar las acciones realizadas tendientes a garantizar su supervivencia y los resultados obtenidos. Dicho reporte se deberá acompañar por un anexo fotográfico.

VII. Que se manifiesta en el área del proyecto **"Exploración Target 1068"** el programa de trabajo contempla **36 Meses**, algunos sitios de barrenación ya cuentan con accesos y solo se requiere una rehabilitación de los mismos, sin afectar terreno natural. Según se muestra en las actividades siguientes:

	1er Año					
ACTIVIDAD	Mes 1**	Mes 2	Mes 3	Mes 4-15	Mes 16- 35	Mes 36
CONSTRUCCION DE ACCESOS						
CONSTRUCCION DE PLANILLAS						
PROGRAMA DE BARRENACION						
ABANDONO/CIERRE						

VIII. Que existen especies en listadas en la **NOM-059-SEMARNAT-2010**, que establece la protección ambiental-especies nativas de México de flora y fauna silvestres-categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, o cambio-lista de especies en riesgo publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2011.

IX. Esta Delegación, determina que el proyecto citado es viable de desarrollarse en el área y sitio propuesto, siempre y cuando se observe la **NOM-120-SEMARNAT-2020.- Norma Oficial Mexicana, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos**, por lo que no requiere la presentación de una

Proyecto "Exploración Target 1068"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat

3 de 7





DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-04-19/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

manifestación de impacto ambiental ante esta Secretaría, para la realización de esta segunda etapa de exploración minera.

Con base en lo expuesto en los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 8, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal 16, fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 5, fracción X, 28, fracción III, 31, fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 4, fracción I, 5, incisos L, fracción II, 29, 31 y 33 fracción I de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de mayo del 2000; 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la modificación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre del 2012; una vez analizado el informe preventivo presentado y de acuerdo al artículo 33 fracción I del Reglamento de Evaluación del Impacto Ambiental de la LGEEPA, esta Delegación

RESUELVE:

PRIMERO.- Que las obras y actividades manifestadas en el Informe Preventivo presentado por la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.** que tiene la finalidad de llevar cabo la exploración a través de 89 barrenos con planillas de 5m x 5m que ocupa 0.22 has y 15,362.6 m de longitud de caminos x 5 m de ancho que ocupa 7.68 has, sumando un total de 7.9 has de una superficie interés de 104.5 has, s, el cual se llevara a cabo a 11 km al NO en línea recta de la Localidad de Sahuaripa, pero en el Municipio de Bacanora, Sonora, **y se encuentran en los supuestos previstos en el Artículo 29 del Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental y por lo tanto, puede realizar las obras o actividad en los términos propuestos en el Informe Preventivo.**

El proyecto "Exploración Target 1068" consiste en perforar barrenos por el método a circulación inversa y a diamante, y apertura de caminos (en anexo al informe preventivo se presentan varios planos temáticos y de coordenadas entre otros), ubicado en las coordenadas siguientes.

Para la ubicación geográfica de los barrenos son los siguientes:

BARRENO	ESTE (X)	NORTE (Y)	Barreno	Este (X)	Norte (Y)
1	662,477	3,223,544	46	663,502	3,223,738
2	663,008	3,223,463	47	664,002	3,223,738
3	663,500	3,223,451	48	664,502	3,223,738
4	663,957	3,223,498	49	662,252	3,223,988
5	664,466	3,223,522	50	662,752	3,223,988

Proyecto "Exploración Target 1068"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0419/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

6	662,769	3,223,744	51	663,252	3,223,988
7	663,218	3,223,786	52	663,752	3,223,988
8	663,756	3,223,741	53	664,252	3,223,988
9	664,228	3,223,778	54	661,252	3,224,238
10	662,499	3,224,019	55	661,502	3,224,238
11	662,979	3,223,958	56	661,752	3,224,238
12	663,491	3,224,095	57	662,002	3,224,238
13	663,987	3,224,008	58	662,502	3,224,238
14	664,461	3,223,997	59	663,002	3,224,238
15	662,707	3,224,244	60	663,502	3,224,238
16	663,297	3,224,226	61	664,002	3,224,238
17	663,766	3,224,243	62	664,502	3,224,238
18	664,298	3,224,252	63	661,252	3,224,488
19	662,533	3,224,510	64	661,502	3,224,488
20	662,936	3,224,519	65	661,752	3,224,488
21	663,487	3,224,484	66	662,002	3,224,488
22	663,990	3,224,568	67	662,252	3,224,488
23	664,500	3,224,548	68	662,752	3,224,488
24	662,722	3,224,710	69	663,252	3,224,488
25	663,339	3,224,748	70	663,752	3,224,488
26	663,740	3,224,722	71	664,252	3,224,488
27	664,283	3,224,808	72	661,252	3,224,738
28	662,525	3,225,027	73	661,502	3,224,738
29	663,048	3,225,015	74	661,752	3,224,738
30	663,452	3,224,970	75	662,002	3,224,738
31	664,007	3,224,981	76	662,502	3,224,738
32	664,491	3,224,945	77	663,002	3,224,738

Proyecto "Exploración Target 1068"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 **Flores**
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0419/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

33	662,307	3,223,728	78	663,502	3,224,738
34	662,209	3,224,269	82	661,502	3,224,988
35	662,273	3,224,706	83	661,752	3,224,988
38	662,252	3,223,488	84	662,002	3,224,988
39	662,752	3,223,488	85	662,252	3,224,988
40	663,252	3,223,488	86	662,752	3,224,988
41	663,752	3,223,488	87	663,252	3,224,988
42	664,252	3,223,488	88	663,752	3,224,988
44	662,502	3,223,738	89	664,252	3,224,988
45	663,002	3,223,738			

Que existen normas oficiales mexicanas y otras disposiciones descritas en los considerandos anteriores que regulan los impactos ambientales que las obras y actividades del proyecto exploración minera directa **"Exploración Target 1068"** pudieran producir.

De acuerdo a lo manifestado en el Informe Preventivo el proyecto exploración minera directa **"Exploración Target 1068"** se llevará a cabo en un tiempo de **36 meses** conforme a la norma **NOM-120-SEMARNAT-2020**, que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

SEGUNDO.- Que el presente escrito no le exime de la presentación y cumplimiento a las condiciones o requisitos que se incluyan en otras autorizaciones, licencias y permisos u otros ordenamientos legales en general que requieran otras autoridades competentes para la realización de la actividad propuesta en el informe preventivo.

La presente se emite en materia ambiental no valida la legal posesión o uso de los predios manifestados para la realización de obras o actividades del proyecto.

TERCERO.- De acuerdo con lo señalado por el artículo 29 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V. debe hacer del conocimiento de esta Delegación Federal de la SEMARNAT, de manera previa, cualquier eventual modificación al proyecto que se aparte de lo manifestado, incluyendo lo referente a los tiempos de ejecución de los trabajos, para que con toda oportunidad se determine lo procedente, de acuerdo con la**

Proyecto "Exploración Target 1068"

Blvd. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE SONORA

Subdelegación de Gestión para la
Protección de los Recursos Naturales

Bitacora: 26/IP-0001/11/22

26SO2022MD082

OFICIO: DS-SG-UGA-IA-0419/12/2022

Hermosillo, Sonora a 12 de Diciembre del 2022

legislación ambiental vigente. Queda estrictamente prohibido desarrollar obras de preparación y construcción distintas a las señaladas en la presente autorización.

CUARTO.- De conformidad con el Artículo 35 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 49 de su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental, la presente autorización sólo se refiere única y exclusivamente a los aspectos ambientales de las obras y actividades descritas en el Término Primero para el Proyecto **"Exploración Target 1068"**, la presente autorización no reconoce o valida la legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, por lo que quedan a salvo las acciones que determine la propia Secretaría, las autoridades federales, estatales y municipales, ante la eventualidad de que la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.** no pudiera demostrarlo en su oportunidad.

QUINTO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **SAN MARCO RESOURCES MÉXICO, S.A. DE C.V.** por alguno de los medios legales previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimientos Administrativo.

ATENTAMENTE

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL EN
EL ESTADO DE SONORA

C. Teodoro Raúl Paz Padilla.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6, fracción XVI, 32,33,34,35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Sonora, previa designación, firma el C. Teodoro Raúl Paz Padilla, Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial"

C.c.p. Unidad de Gestión Ambiental.- Edificio. Expediente técnico de la Empresa.- SGPARN.- Edificio

TRPP/DMVL/JLVV*2022



Proyecto "Exploración Target 1068"

Bldv. Paseo del Río Sonora y Galeana S/N, Centro de Gobierno, Edificio Hermosillo, 2do Nivel,
Proyecto Río Sonora, C.P. 83270, Teléfono: (662) 2592702, www.gob.mx/semarnat



